

C.N° 636.176/22.

RESOLUCIÓN N° 211 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 26 ABR 2023.

Visto la carpeta N° 636.176/22 y la nota N° 1508-DAMI-22 presentada por la Dirección General Médica del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a fs. 01 y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se propone contratación de la agente Noelia Rujana, DNI. 30.332.813, para desempeñarse como técnica radióloga en el Servicio de Radiología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 horas;

Que dicha solicitud es en virtud de la vacante generada por la baja de la agente [REDACTED]

Que a fs. 02/14 obra copias de currículum vitae, DNI, títulos profesionales, constancia de ANSES y Carnet habilitante;

Que a fs. 18 el Área Personal del Sanatorio informa que se cumplieron con: certificado de antecedentes penales (RNR), certificado del registro de deudores alimentarios morosos y los trámites del examen médico preocupacional a fs. 15/17;

Que a fs. 21/24 obran documentales que acredita la vacante generada;

Que a fs. 29 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos informa que de acceder a lo solicitado, se generaría un costo mensual correspondiente a la categoría T-A-005, remitiendo los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

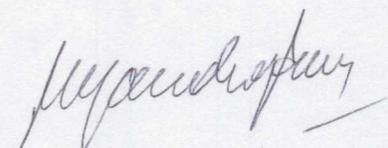
Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Art. 1° - Contratar a la agente Noelia Rujana, DNI. 30.332.813, para desempeñarse como técnica radióloga en el Servicio de Radiología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 horas, conforme a las previsiones del Art. 53, de la Ley 471 (texto consolidado Ley 6347).

Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH. (Área Personal) y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal - Servicio de Radiología), la Unidad Auditoría Interna y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

YJD/cb



**ALEJANDRO AMOR**  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES